



Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00033-00 (2019-00374 E.D.)
AFFECTADO: **JAIME FRANCISCO GÓMEZ SÁNCHEZ y JIMMY NARVEY VARGAS JIMÉNEZ**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO

En atención a la constancia secretarial¹ que antecede, y dando cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado en auto del 7 de abril de 2022², se dispone que, por secretaría, se REQUIERA a la *Inspección de Tránsito y Transporte de "El Carmen de Bolívar – Bolívar"*, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a dar respuesta a nuestro oficio No. 2022-096 adiado Abril 21 de 2022, mediante el cual se le solicitó aclarar si el vehículo de placas **UFK-044**, marca Kenwort, modelo 1989, color morado, servicio público, clase tractocamión, cuyo propietario es el señor **JAIME FRANCISCO GÓMEZ SÁNCHEZ**, a la fecha registra prenda con la entidad CONFINANCIERA S.A., en caso positivo, allegar la documentación respectiva que acredite dicha limitación a la propiedad.

Una vez recibida la anterior información, vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal respectivo.

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FL.138 c. o. No. 3

² FL.130 c. o. No. 3

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1849 DE 2017)

RAD: 50-001-31-20-001-2019-00033-00

AUTO ORDENA CORRECCION- Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f892874683dc3a6828d18960cce685e2b3cad634312d0a1b8d775fd8f8c592**

Documento generado en 14/07/2022 04:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>